

Dic. 2/78

**SECRETARIA JENERAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.**

TENUCIGALPA, Diciembre 2 de 1878.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Convocar los Diputados al Congreso ordinario de la República, para que se reúnan en esta Ciudad el día 1.º de Marzo próximo entrante; i autorizar á la Secretaría de Estado, en el Despacho de Gobernacion, para que tome las disposiciones conducentes á la ejecucion de este acuerdo.—Comuníquese i rejístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

ROSA.